

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, lunes 25 de julio de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 396

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DE FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
FORMULARIO MS-02 INFORMACION RELATIVA AL MARGEN DE SOLVENCIA Y AL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO
AL 30 DE JUNIO DE 2022

LA INTERNACIONAL DE SEGUROS
RIF.: J-00338202-7 - CARACAS - VENEZUELA
Inscrita en el Ministerio de Fomento bajo el N° 100

A.- MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS GENERALES, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO FUNERARIO SERVICIOS (INCLUYENDO FIANZAS)	
1.-MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCIÓN DE LAS PRIMAS	Bs. 8.805.021,97
2.-MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCIÓN DE LOS SINIESTROS	Bs. 1.844.758,76
B.- MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS GENERALES, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO FUNERARIO SERVICIOS (INCLUYENDO FIANZAS) = (MAYOR VALOR ENTRE 1 Y 2)	Bs. 8.805.021,97
C.- MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL	Bs. 321,84
D.- MARGEN DE SOLVENCIA TOTAL = (B + C)	Bs. 8.805.343,81
E.- PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	
3.-CAPITAL PAGADO A LA FECHA DE CÁLCULO	Bs. 5.220.000,03
4.-RESERVAS LEGAL, ESTATUTARIAS Y VOLUNTARIAS AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO	Bs. 235,94
5.-UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO	Bs. 2.216,70
6.-SUPERÁVIT GANADO = (4 + 5)	Bs. 2.452,64
7.-UTILIDADES DEL ÚLTIMO EJERCICIO APROBADAS, NO REPARTIDAS COMO DIVIDENDOS	Bs. 0,00
8.-CIENTO POR CIENTO (100%) DEL SALDO DE OPERACIONES POSITIVO (No llenar esta casilla para el último trimestre)	Bs. 2.660.234,13
9.-DIFERENCIA MÁXIMA ENTRE EL VALOR DE LOS INMUEBLES REVALORIZADOS Y EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS EDIFICADOS AFECTOS A LA REPRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS (ANEXO 1. TOTAL COLUMNA 12)	Bs. 6.476.368,60
10.-TOTAL = (3 + 6 + 7 + 8 + 9)	Bs. 14.359.055,40
11.-PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE NO HAYAN SIDO REPUESTAS O ENJUGADAS A LA FECHA DE CÁLCULO	Bs. 0,00
12.-PÉRDIDAS DEL ÚLTIMO EJERCICIO, QUE NO HAYAN SIDO REPUESTAS O ENJUGADAS A LA FECHA DE CÁLCULO	Bs. 0,00
13.-CIENTO POR CIENTO (100%) DEL SALDO DE OPERACIONES NEGATIVO (No llenar esta casilla para el último trimestre)	Bs. 0,00
14.-TOTAL PÉRDIDAS = (11 + 12 + 13)	Bs. 0,00
15.-PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO = (10 - 14)	Bs. 14.359.055,40
F.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	
16.-PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO MENOS 105% DEL MARGEN DE SOLVENCIA = 15 - (1,05 x D)	Bs. 5.113.444,41
17.-PORCENTAJE DE SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO = $16 / (D \times 1,05) \times 100$ (COLOCAR SÓLO DOS (2) DECIMALES)	55,31%

FECHA DE ELABORACION : 14 de Julio de 2022

FECHA DE LA JUNTA DIRECTIVA : 20 de Julio de 2022

ELABORADO POR : **Edgar Peláez** Actuario Independiente R.S.A.A. N° 98

Hjalmar Gibelli PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Geovanny Martinez Subgerente de Contabilidad

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
211° Y 163°
Caracas, 02 de marzo de 2022
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000374
EDICTO

SE HACE SABER:

A LOS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del De Cujus ALFREDO DIAZ, quien en vida era venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-217.804, que por ante este Tribunal cursa el juicio por PARTICIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA, interpuesta por el ciudadano ALFREDO DIAZ MICHELENA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° 4.773.328, contra los ciudadanos GISELA DIAZ MICHELENA, IRENE DIAZ DE FERNANDEZ, MARÍA CELESTE DIAZ MICHELENA y los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del De Cujus ALFREDO DIAZ BRUZUAL (†), el cual cursa en el expediente N° AP11-V-FALLAS-2020-000374, que en tal virtud, deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTINUOS siguientes al cumplimiento de las formalidades del artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, para hacer valer sus derechos y pueden hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "EL UNIVERSAL" y "DIARIO VEA", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana. Todo ello conforme al artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.-

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
WLADIMIR SILVA COLMENAREZ
AP11-V-FALLAS-2020-000374
WSC/EMLR/RR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Décimo Séptimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 30 de junio de dos mil veintidós (2022)
212° y 163°
ASUNTO: AP31-F-V-2022-000183
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil REPRESENTACIONES SOLDIER'S C.A., en la persona de representante ciudadana Yelitza Cristina Rodríguez Flores, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.629.801, en su carácter de parte demandada, en el juicio que por DESALOJO, sigue en contra de su representada la Sociedad Mercantil ADMINISTRADORA GRAMER, C.A., que deberá comparecer dentro de los QUINCE (15) DIAS CONTINUOS, contados a partir de la publicación consignación en el expediente y fijación que del presente cartel se haga con la constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades, en el horario de despacho comprendido entre las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m) hasta las tres y treinta (3:30 p.m) de lunes a viernes; ante este Tribunal ubicado en la Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes, Calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, municipio Sucre del Estado Miranda a los fines que se de por citado en el referido juicio. Haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación conforme a lo establecido en la norma 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA", con intervalos de tres (3) días entre una y otra publicación.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ABG. ARLENE PADILLA
Dirección: Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes con Calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, municipio Sucre del Estado Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA
San Cristóbal, Dieciocho (18) de Julio de Dos Mil Veintidós.
212° y 163°
EDICTO

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitudo No. 1555-22 en la cual la ciudadana EDILIA MALDONADO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-19.977.202, asistida en este acto por el abogado en ejercicio JORGE EUECER CAMACHO DIAZ, debidamente inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 59.116, solicita por ante este Tribunal la RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO signada con el No. 20, de fecha 25 de Abril de 1980, levantada por ante la Prefectura del Municipio San Pedro del Rio del Estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene errores materiales, concretamente: PRIMERO: al identificar el nombre de la solicitante transcribiendo: EDILIA MALDONADO, siendo lo correcto: EDILIA ACERO SEGUNDO: al transcribir el nombre de su progenitora, como: MIRYAM MALDONADO, siendo lo correcto: MIRIAM TERESA ACERO CHACON, de nacionalidad colombiana, titular de la cedula de ciudadanía 60.312.251. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitudo un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. MASSIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA
JUEZA PROVVISORIA

ABG. NIDELYS PEREZ SANCHEZ
SECRETARIA TEMPORAL

MZP/YJ.
Solicitudo. No. 1555-22

Carrera 10, esquina calle 6, C. C. Europa, Local Único, Sector Centro. San Cristóbal - Estado Táchira. Horas de despacho del Tribunal 8:30 AM. A 3:30 PM

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, dos (02) de junio de 2022
211° y 163°
EDICTO

SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la de cujus MARÍA VICTORIA GARCÍA DE CHÁVEZ, quien fuese venezolana, mayor de edad, con último domicilio en la Urbanización Bella Vista, Avenida 5, Casa No.36, Municipio Libertador del Distrito Capital y titular de la Cédula de Identidad No. V-5.542.695 y falleció en esta ciudad de Caracas, el día 29 de enero de 2015, en virtud de la demandada que por RESOLUCIÓN DE CONTRATO ha intentado la ciudadana FLORENA CONCEICAO XAVIER, de nacionalidad portuguesa, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. E-1.011.303, contra el ciudadano VICTOR NAPOLEÓN CHÁVEZ LAMEDA y OTROS, que deberán comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los sesenta (60) días continuos, siguientes a la publicación, fijación y consignación del presente edicto en el expediente, a darse por citados en el presente juicio, horas comprendidas para despachar, a fin de que la causa continúe la causa en el estado en que se encuentre. Con la advertencia que de no comparecer en el lapso antes señalado se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderán los demás trámites procesales. El presente edicto debe ser publicado en los diarios "VEA" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días continuos, dos (02) veces por semana.

EL JUEZ
Abg. ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE
Exp. No. AP11-V-2014-000751
ETGM/JC/jh.

Se le advierte que si no compareciere dentro del lapso señalado, se oficiará a la Defensa Pública para que le designe un Defensor Público con quien se entenderá la citación de conformidad con el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", durante treinta (30) días continuos, una vez por semana, en cada uno de ellos.

El Juez,
Jesus Gerardo Peña Rolando

La Secretaria,
Adriana Carolina Ponce Argotte

Exp. N° 2005-4761/ac

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, dos (02) de junio de 2022
211° y 163°
EDICTO

SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la de cujus MARÍA VICTORIA GARCÍA DE CHÁVEZ, quien fuese venezolana, mayor de edad, con último domicilio en la Urbanización Bella Vista, Avenida 5, Casa No.36, Municipio Libertador del Distrito Capital y titular de la Cédula de Identidad No. V-5.542.695 y falleció en esta ciudad de Caracas, el día 29 de enero de 2015, en virtud de la demandada que por RESOLUCIÓN DE CONTRATO ha intentado la ciudadana FLORENA CONCEICAO XAVIER, de nacionalidad portuguesa, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. E-1.011.303, contra el ciudadano VICTOR NAPOLEÓN CHÁVEZ LAMEDA y OTROS, que deberán comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los sesenta (60) días continuos, siguientes a la publicación, fijación y consignación del presente edicto en el expediente, a darse por citados en el presente juicio, horas comprendidas para despachar, a fin de que la causa continúe la causa en el estado en que se encuentre. Con la advertencia que de no comparecer en el lapso antes señalado se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderán los demás trámites procesales. El presente edicto debe ser publicado en los diarios "VEA" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días continuos, dos (02) veces por semana.

EL JUEZ
Abg. ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE
Exp. No. AP11-V-2014-000751
ETGM/JC/jh.

Se le notifica a cualquier persona interesada en la sucesión de: Yanina Coromoto Rojas de Sucre que pueda comunicarse para cualquier información por el número 0424-960 6514



Diario **VEA**
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2,2